



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número:

Referencia: EX-2019-84013521-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2019-84013521-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma DROGUERÍA WEST S.R.L., Legajo N° 470 (Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos y Especialidades Medicinales), solicita la limitación del Director Técnico y la designación del Director Técnico.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limítase al Farmacéutico Señor RODOLFO RAIMUNDO HAMPEL, Documento Nacional de Identidad N° 93.478.718, Matrícula Provincial N° 8.934, como Director Técnico de la firma DROGUERÍA WEST S.R.L., Legajo N° 470, con domicilio legal y depósito en la calle Teniente Fernández N° 3.501, Castelar, provincia de Buenos Aires, a partir del 31 de mayo de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Designase al Farmacéutico Señor NICOLÁS GONZALO CANZONIERO, Documento Nacional de Identidad N° 27.948.971, Matrícula Nacional N° 17.624, como Director Técnico de la firma DROGUERÍA WEST S.R.L., Legajo N° 470.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2019-84013521-APN-DGA#ANMAT